



DECRETO N° 5072
TEMUCO, 31 DIC 2014
VISTOS

Municipio.
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: MOLINA MEDINA GISELA LORENA
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$ 60.891.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: DUPLICIDAD PAGO PERMISO CIRCULACION AÑO 2013, VEHICULO PATENTE XE 5212.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002 Oblig. Finacieras Deposito Cta. Cte. \$ 60.891.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LBG/jpc
Cc
- Of. Partes
 - Adquisiciones
 - Contabilidad
 - Depto. De Rentas
 - Dirección de Transito
 - Depto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaria Municipal)

831.366



CERTIFICADO N° 456

El Tesorero Municipal de Temuco que suscribe certifica que según nuestros registros de Ingresos Percibidos el día 10/11/2014 se encuentra pagada la Orden de Ingreso Municipal registrando los siguientes datos:

Folio : 4435855
Rut :
Nombre : MOLINA MEDINA GISELA LORENA
Domicilio Particular :
Fecha de Pago : 10/11/2014
Cajero : spalma

El formulario en el espacio destinado a concepto u observaciones dice:

Reintegro fondos de terceros por un valor de \$ 60.891, 2° Cuota año 2013 por duplicidad de pago (Pucón/Temuco) y gestionar posterior devolución a nombre de Sra. Gisela Molina Medina Rut N° 13.112.640-9 Transito - Jefe Depto. PCV

El detalle del monto pagado se desglosa como sigue:

Cuenta	Denominación	Pagado
2140901003	Pagos Duplicados de Contribuyentes	60.891
	TOTAL	60.891

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de rentas y Patentes Municipales para fines administrativos.



MARIYOSE CORONADO SEPULVEDA
TESORERO MUNICIPAL (S)

Temuco, 18/12/2014

CERTIFICADO N° 455

El Tesorero Municipal de Temuco que suscribe certifica que según nuestros registros de Ingresos Percibidos el día 31/03/2014 se encuentra pagada la Orden de Ingreso Municipal registrando los siguientes datos:

Folio : 4259519
Rut :
Nombre : AGUIRRE SAEZ MARIA CRISTINA
Domicilio Particular :
Fecha de Pago : 31/03/2014
Cajero : pgarrido

El formulario en el espacio destinado a concepto u observaciones dice:
PERMISOS DE CIRCULACION
XE5212

El detalle del monto pagado se desglosa como sigue:

Cuenta	Denominación	Pagado
2140905	P.C.V. Otras Munic. DS.1443/20.10.87	53.866
	REAJUSTE	1.239
	MULTA	5.786
	TOTAL	60.891

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de rentas y Patentes Municipales para fines administrativos.




MARIYOSE CORONADO SEPULVEDA
TESORERO MUNICIPAL (S)

Temuco, 18/12/2014

OFICIO N° 1071

MAT.: Contribuyente solicita devolución de dinero por pago permiso de circulación.

TEMUCO, 02 Diciembre de 2014.-

DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SR. WALTER JACOBI BAUMANN

A: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SR. ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

1.- Se ha recibido solicitud de la Sra. Gisela Lorena Molina Medina , R.U.T N° 13.112.640-9, domiciliada en calle doña Adriana N° 2948, Temuco , la cual solicita devolución de Dinero por Duplicidad en el pago del Permiso de Circulación año 2013, vehículo de su propiedad Placa Única XE 5212-5, STATION WAGON, Marca CHEVROLET, Modelo TRAILBLAZER 4X4 4.2, color VERDE PLATA METALICO, Año fabricación 2004.

2.- Al respecto me permito informar a Ud, que revisados los antecedentes del caso, se verificó que el automóvil PPU Única XE 5212, pagó el Permiso de Circulación año 2013 dos veces por lo existe duplicidad de pago, de acuerdo al siguiente detalle:

PPU	Año	Valor \$	Periodo	Fecha Pago	Folio comput.	Municipalidad
XE 5212-5	2013	54.838	2° cuota	16-09-2013	A7294-2013	Pucón
XE 5212-5	2013	60.891	2° cuota	31-03-2014	4259519	Temuco

3.- Con fecha 20 de Octubre de 2014 según orden de ingreso municipal N° 4435855 a nombre de la Sra. Gisela Lorena Molina Medina se ingresan fondos recibidos por la Municipalidad de Pucón por duplicidad de pago 2° cuota año 2013 PPU XE 5212-5.

4.-La Sra. Gisela Lorena Molina Medina es propietaria del vehículo PPU XE 5212-5 a contar del 22-01-2014 según consta en el certificado de inscripción y anotaciones vigentes del Servicio de Registro Civil.

5.-Por lo tanto de acuerdo a lo expuesto anteriormente, solicito a Ud, tenga a bien ordenar la dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente, para proceder a la devolución de \$ 60.891.-, a la Sra. Gisela Lorena Molina Medina.

Saluda atentamente a Ud.,



LMR/rrr.